EL SIGLO

Montevideo—Viernes 5 de Agosto de 1904 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XLI—Núm. 12,010

ALMANAQUE

Hoy viernes 5 de Agosto, Nuestra Señora de las Nieves y san Casiano.
Sol sale 6 horas 51 minutos; pónese 5 horas 18 minutos; luna nueva el 11.

ESTE DIARIO

SE PUBLICA EN SU IMPRENTA

CALLE CAMARAS Núm. 54

Donde se reciben avisos, suscripciones y solicitadas

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.

Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.

Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica: L. Mayence y Ca. — Paris: calle de la Granje Batelliere núm. 13.

SUSCRIPCION

PAGADERA ADELANTADA

SUSCRIPCION A «EL SIGLO»

Por un mes	$	1.00
Por seis meses	»	5.50
Por un año	»	10.00
Exterior por un mes	»	1.50
Idem por año	»	15.00
Número del día	»	0.04
Número atrasado	»	0.20

SUSCRIPCION A «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes	$	1.50
Por trimestre	»	4.00
Por semestre	»	8.00
Por un año	»	13.00
Exterior por un mes	»	2.00
Idem por año	»	20.00

Suscripcion anual á los dos diarios con opcion á la revista BLANCO Y NEGRO, $ 16.00.

EL SIGLO

NOTAS DE FENIX

Una correspondencia de Bermúdez, referente á la inauguracion del alambre-carril de Famatina, menciona á su compatriota y al maestro Cooper, en el cargo de segundo ingeniero de la obra.

Vayan estos párrafos para dar idea de las dificultades de la empresa, [illegible] ayer en unas transcripciones:

«... Vuela el carril aéreo sobre los montes: allí no se ve lo terrible temperatura polar de 8 grados bajo cero en pleno estío, y de 20 grados en invierno, que obligaba á hacer la mezcla con agua hirviendo, la que apenas empezaba á batir con la cal estaba helada; habia que estar constantemente calentando agua y esa agua, y la leña, tenian que ser llevadas desde el llano, á lomo de mula y hombro de criollo, á distancias de 50 kilómetros, por sendas apenas arañadas en los flancos de la montaña, barridas por una eterna tempestad. Los fierros, los remaches para construir las torres y montar las usinas, salian de la fragua incandescentes, y antes de poderse aplicar al agujero estaban helados ya. ¡Como estarian las manos y las caras de los 1200 hombres que allí trabajaban, flagelados por aquella temperatura terrible, que el viento de la montaña hacia mas agresiva todavía! Tenian que mantener fogones encendidos continuamente para meter en ellos las manos agarrotadas y poder empuñar las herramientas. ¡Y la tarea de llevar allá arriba y estirar los cables de alambre! Iban en rollos de á 1000 kilos de peso, que en el fino da un largo de 240 metros, y en el grueso, que es un calabrote de acero de 32 milímetros, alcanza á 200 metros. Ese cable era conducido, y para desarrollarlo, á hombros de 150 hombres por cada rollo, y con esa carga molestísima habia que trepar á los picos. El cable, con el vicio de la vuelta tomada en el rollo, pugnaba por enroscarse poderosamente, como un formidable serpenton, obligando á los [illegible] lares á forcejear para cargarlo y para evitar que los volcase con su enroscamiento y rodase con todos ellos montaña abajo. En fin, un trabajo de criollos!...»

* * *

En Amberes, un público numeroso acudió á presenciar el embarque á bordo de 29 caballos belgas destinados á la exposicion de San Luis. Todos, caballos y yeguas, son animales de primer órden, de la famosa raza del Brabante, que todos los extranjeros admiran al verlos arrastrando los enormes camiones de mercaderías que circulan por el puerto y por las calles de la ciudad. El espectáculo era verdaderamente curioso é interesante, porque en esas magníficas bestias no se sabe qué admirar mas, si su mole formidable, sus gallardas proporciones ó su extraordinaria docilidad. Son ejemplares, cuyo precio no baja de veinte á veinticinco mil francos cada uno.

* * *

Un curioso experimento se ha hecho en Bruselas, donde, como en todo el país, es sabido que existe gran aficion á la cria de palomas viajeras. Generalmente se creia que las palomas pierden su orientacion, si las separa de la tierra una capa de nubes. Para dilucidar este punto, se lanzaron varias palomas desde dos globos que habian ido á situarse por encima de una capa de nubes de 500 metros de espesor, sin ninguna solucion de continuidad, y cuya parte inferior estaba á unos 300 metros de altura del suelo. Se soltaron desde una altura de 1400 metros; la primera llegó á su palomar á los 7 minutos, y todas las demás sin exceptuar una, fueron llegando poco despues, sin mas novedad que tener todas las plumas mojadas por la condensacion del vapor de agua al travesar la densa capa de nubes que casi obscurecia el cielo.

* * *

Nuestro apreciable colega «El Dia» aplica su atencion á la papa uruguaya, cuyo tubérculo se denomina técnicamente Solanum Commersonii. Si mal no recordamos en guaraní se le denomina «carapé», y se desarrolla generalmente al pié del oloroso espinillo.

Mucho nos conviene pensar en cultivos, que pudieran aventajar al que rodeó de una aureola de gloria universal á Parmentier. ¡La papa, la papa criolla!.. No es mala la que nos hace tragar el Destino!...

Pero, por otro lado tenemos compensacion en los precios de los artículos... (íbamos á decir editoriales;)—de los artículos de primera necesidad. Ayer, de golpe y zumbido, la harina ascendió de 40 á 48 centésimos, en los diez kilos, y los fideos tuvieron un aumento de 10 centésimos en igual peso.

Fénix.

Concursos

CONSULTAS Á LA OPINION

La actualidad, complotándose con la consabida ley, se ha empeñado en hacerle la guerra á la prensa.

Falta absoluta de novedades bélicas; falta absoluta de iniciativas pacificadoras...

Se agarran algunos diarios de temas que prometen dar juego, como el incidente á propósito de la correspondencia del consulado argentino ó las reuniones de diplomáticos, y todo queda en agua de cerrajas.

¿De qué hablar, entonces? ¿De la anarquía que reina en campaña?... ¿de la crisis comercial?... ¿de la estrechez en que se encuentran las clases laboriosas?... ¿de las perspectivas poco halagüeñas que ofrece el porvenir?... ¿de los lamentos de la ganadería y de los quejidos de la agricultura?...

¡Este sí que sería momento oportuno para que nuestro colega «El Dia» celebrara un concurso de bellezas!

A nosotros ni ese expediente nos queda, porque nuestros años nos lo vedan. De seguro que el nuestro, si cayéramos en la tentacion de abrir uno, resultaria un concurso de fealdades.

Pero la idea de los concursos nos tienta y quizás no se aviniese mal con nuestra índole el que hiciéramos algunos de carácter político, que tendrian el mérito de hacer manifestarse á la opinion.

¿Tendria ó no tendria éxito un plebiscito que tuviese por tema esta pregunta: ¿Por qué no se hace la paz?

¿Se conmoveria ó no la opinion si la consulta se hiciera en esta otra forma: ¿Con qué ciudadanos podria constituirse un ministerio ideal?

Y esta pregunta seria contestada por millares y millares de votantes ó quedaria sin respuesta: ¿Cuál es el hombre mas popular de la República?

Esta novedad periodística quizás tuviera gran éxito y como no queremos renunciar del todo á ella abrimos desde luego un concurso prévio sometiendo la idea á nuestros lectores... y á la Jefatura de Policía.

¡Iniciamos ó no una série de concursos políticos?

Tienen la palabra los lectores de «El Siglo»... y los encargados de aplicar la simpática ley de imprenta.

Comision Permanente

SESION DE AYER

Convocatoria de la Asamblea General

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

A las [illegible] se reunió ayer la Comision Permanente, bajo la presidencia del doctor Espalter y con asistencia de los señores Areco, Vallejo, Tiscornia, Cañarte y Rodriguez (L. V.).

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

El Poder Ejecutivo remite con mensaje copia legalizada del decreto convocando á la H. Asamblea General á sesiones extraordinarias.—(Pásese oficio al señor Presidente de la H. Asamblea General).

Don José G. Tate, por don Alejandro G. Tate, solicita el pronto despacho de su solicitud sobre reposicion y pago de haberes, que se halla á estudio del H. Senado, (á informe de los señores Vallejo y Tiscornia).

El acto no tuvo para mas.

Hé aquí el mensaje y decreto acompañado por el P. E.:

Montevideo, Agosto 4 de 1904.— H. Comision Permanente.— El P. E. tiene el honor de elevar á V. H., á los efectos consiguientes, copia debidamente legalizada del decreto, por el cual se convoca á la H. Asamblea General á sesiones extraordinarias, para considerar los asuntos que en él se indican y otros que oportunamente le serán sometidos á su consideracion.

Con tal motivo, el P. E. reitera á V. H. las consideraciones de su mayor aprecio. — JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ. — Claudio Williman.

Ministerio de Gobierno—Montevideo, Agosto 4 de 1904.— Al Presidente de la República.—Haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 81 de la Constitucion, acuerda y decreta:

Artículo 1.º Convócase á la H. Asamblea General á sesiones extraordinarias, para considerar los asuntos que á continuacion se indican y otros que oportunamente le serán sometidos:

Presupuesto General de gastos para 1904-1905.

Proyecto de ley de Jubilaciones y pensiones de los empleados civiles.

Proyecto de ley declarando de utilidad pública la expropiacion de las escribanías de actuacion de los Juzgados de lo Civil de 1.º y 2.º turno y de los de Comercio de 1.º y 2.º turno y arrendamiento de los departamentales.

Proyecto de ley interpretando los incisos 2.º y 3.º del art. 21 del Código Militar.

Proyecto de ley modificando el art. 229 del Código de Comercio.

Proyecto de ley modificando los artículos 644, 647, 824 y 825 del Código de Procedimiento Civil (nombramiento de conjueces).

Proyecto de ley sobre establecimiento de destilerías de alcoholes.

Proyecto de ley sobre ordenanzas de Aduana.

Proyecto de ley de reformas á la ley de Jubilaciones y pensiones del personal escolar.

Proyecto de ley de Código Notarial.

Proyecto de ley sobre terminacion del primer pabellon de la nueva Carcel Penitenciaria.

Proyecto de ley de adicion al artículo 13 de la ley orgánica de las Juntas E. Administrativas.

Asunto Giraud, sobre favores á la industria azucarera.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.—BATLLE Y ORDOÑEZ.— Claudio Williman. — José Serrato, José Romeu, Eduardo Vazquez.

REGULADORES DE OFICIO

Acuerdo del Tribunal

El Superior Tribunal de Justicia dictó ayer una acordada sobre nombramiento de Reguladores de oficio, tasadores de costas y Circular á los Jueces Letrados.

Nombró para desempeñar las funciones de Reguladores oficiales á los doctores José Sienra y Carranza y Javier Mendivil, los que se turnarán en la forma establecida en el acuerdo de 13 de Marzo de 1888.

Para tasadores de costas en el departamento de la Capital, al escribano Miguel Furriol para las oficinas del Tribunal y Juzgados de primer turno, incluyéndose el Departamental y Juzgados de Paz desde la primera seccion hasta la quinta inclusive; y al escribano Julio F. Nin para las oficinas del Tribunal y Juzgados de segundo turno, con inclusion del de lo Civil de tercer turno, Hacienda, Correccional y de Paz desde la sexta seccion hasta la vigésima primera inclusive.

Para Regulador de honorarios de Contadores al contador público Juan A. Brescia; debiendo todos los nombrados desempeñar sus respectivas funciones hasta el dia cuatro de Octubre próximo.

Hé aquí la circular pasada á los Jueces Letrados departamentales:

Señor Juez Letrado:—El Tribunal Pleno de Justicia ha resuelto, en acuerdo de esta fecha, hacerle saber á V. S. que habiendo observado que no obstante sus reiterados acuerdos, no son observadas la recomendaciones que tiene hechas en el sentido de evitar que los tasadores de costas cobren por concepto de comision, cantidades mayores á lo que el arancel establece olvidando, tambien, respecto de los demas funcionarios la justa remuneracion que les corresponde; constituyendo ello un abuso que grava inconsideradamente, los gastos de la justicia,—ha resuelto: que no se haga efectivo ningun cobro por tal concepto que no se ajuste á la única remuneracion á que tienen derecho por arancel, el que en cuanto á los tasadores de costas está reducido á cuatro centésimos por foja de tasaciones, incluyendo el estudio del expediente y el testimonio de la planilla.

El Tribunal Pleno ha resuelto tambien que esta circular sea publicada para que los tasadores no puedan alegar ninguna excusa. Así, en cuanto notare V. S. en un solo expediente, cualquiera extralimitacion del arancel deberá comunicarlo al Tribunal Pleno para disponer la separacion inmediata del funcionario rebelde.—Saludo á V. S.—atte.—Adrian Castro, secretario.

La cuestion del azúcar

Resumen del escrito de los importadores

EL PROTECCIONISMO Á CIEGAS

SUS CONSECUENCIAS

Efecto de los impuestos proyectados

Dimos ayer, noticia de que las casas importadoras de azúcar se habian presentado al señor ministro de Hacienda, patrocinadas por el doctor Juan Andrés Ramirez, con una extensa [illegible] que refuta las solicitudes en que el señor Giraud pide nuevas franquicias para su refinería, y prometiamos dar hoy informes mas extensos al respecto. Cumplimos, ahora, la promesa, resumiendo una de las fases de la citada exposicion—dejando para mañana la otra—con el fin de no abrumar á nuestros lectores presentándoles muy largas disquisiciones sobre materias necesariamente áridas.

Proteccion y proteccion

Empieza el escrito recordando que se nota, desde hace tiempo, en el país, la necesidad de realizar sérias reformas en las tarifas aduaneras, pues el proteccionismo exagerado [illegible] en los más, la voracidad fiscal [illegible] por [illegible] manera [illegible] mercado [illegible] á la venta de [illegible] que se hallaban en el mismo caso, [illegible] al mismo tiempo, la vida, [illegible] el Estado. Cierto es que [illegible] de las tarifas protectoras cuando la proteccion se establece á favor de [illegible] desarrollo cabal [illegible] del país, encuentran compensacion en el aumento de la riqueza general y en otros factores análogos; pero no se hallan esas ventajas en la refinacion del azúcar porque dicha industria, consistente en la fácil y rápida transformacion de un producto exótico, ninguna importancia encierra ni tiene para la sociedad. Trátase, únicamente, de un [illegible], de un magnífico negocio particular, que apenas dá trabajo á unos cuantos empleados y que ninguna perspectiva ofrece al porvenir económico del país.

Comprendiéndolo así, agregan, el peticionario solicita las ventajas que se analizan en el escrito, no ya en nombre de la refinería sinó de su fábrica de azúcar. Para ésta y no para la refinería pide proteccion, puesto que la proteccion á la refinería se presenta como un medio de favor con á la otra industria. Es pues, sobre ésta que llaman la atencion del Poder Ejecutivo para que vea si se trata, en efecto, de un ensayo digno de ser protegido y alentado, ó si, por el contrario, esas fabulosas plantaciones de remolachas son tan sólo el pretexto de una simple refinería privilegiada.

Fabricacion y refinacion

Y esto último es la verdad, segun el escrito del doctor Ramirez. El señor Giraud ha golpeado una y otra vez las puertas del Cuerpo Legislativo pidiendo ventajas para su refinería como único medio de continuar en su empresa de fabricacion de azúcar nacional, y no ha podido justificar el cumplimiento de los compromisos que, por su parte, habia contraido á cambio de tales ventajas. Así, por la ley de Diciembre de 1900, el señor Giraud quedaba obligado á producir veinte mil sacos de azúcar blanco ó sea dos millones de kilogramos, y en su solicitud de 30 de Mayo de 1903, confiesa que sólo ha alcanzado á la quinta parte; y lo más curioso es que invoca tales resultados para solicitar nuevas ventajas para su refinería. Es decir: que por no haber cumplido sus obligaciones, quiere que el Estado aumente las que contrajo y cumplió literalmente de acuerdo con la ley citada.

Pero al menos podrá decir el señor Giraud que el fracaso de que dá cuenta no puede serle imputado? ¿Podrá sostener que ha hecho todo lo que fuera humano hacer para cumplir sus obligaciones? Los importadores contestan esta pegunta negativamente, y se basan en el informe que los ingenieros Calcagno y Alvarez presentaron al ministerio de Fomento sobre el establecimiento agrícola de la Sierra, informe cuya conclusion indulgente no puede, segun el escrito que extractamos, borrar la pésima impresion que dejan sus premisas respecto á la incuria de los industriales de la Sierra. Cuando se empieza por reconocer, dicen los importadores, que aquellos han adoptado el primer terreno que hallaron á mano, sin preocuparse de que sus propiedades fueran las que requiere la remolacha, y se remata el estudio afirmando que los campos revelaban, á la época de la inspeccion, «el más completo abandono», es difícil producir una conviccion favorable á quienes así procedieron. Se comprende, ante tales datos, que la fábrica de azúcar no es más que rodaje secundario de un vasto mecanismo comercial; y que, lejos de ser, las ventajas acordadas á ésta, un medio para proteger la fabricacion de azúcar nacional, esta última es el pretexto para obtener ventajas para la refinería, transformada, por esa estratagema, en un magnífico negocio.

Ojeada restropectiva

Haciendo la historia de la legislacion respectiva en el país, dice el escrito que el régimen de los azúcares fué, durante [illegible]

Retroceso lamentable

[illegible]

Demostracion al Dr. Acevedo

[illegible]

Los ejercicios de tiro

MEDIDAS DEL ESTADO MAYOR

[illegible] resolucion, que trascribió á la Jefatura.

Estado Mayor General del Ejército.— Señor Jefe Político y de Policía de la Capital.— En contestacion á la nota en [illegible]

GRAVE DENUNCIA

CONTRA UN INSPECTOR DE TIMBRES

[illegible]

RENTA DE ADUANA

[illegible]

Cuestion solucionada

LA CORRESPONDENCIA [illegible]

[illegible]

CONGRESO GANADERO

NUEVAS ADHESIONES

[illegible]

OTELLO

[illegible] nimios que sean, contribuyen al éxito de un espectáculo. Y esto lo debe saber él mejor que nadie y convendria que lo tuviera en cuenta para la temporada que [illegible]

LA ESCARLATINA

RESOLUCION DEL DOCTOR LAPEYRE

[illegible]

Policías vecinales

Circular del Ministerio de Gobierno

[illegible]

Los matrimonios del año actual

Comparacion con 1902-1903

[illegible]

Novelli y las tarjetas postales

[illegible]

El coronel Cándido Viera

[illegible]

EL NAUFRAGIO DEL LOURINA

LOS TRABAJOS DE SALVAMENTO

[illegible]

Punta del Este, Agosto 4 — Comunico á V. S. haberse cargado hoy el queche Fénix, que sale para ese puerto con el vapor Solis.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Reunion del jurado avaluador

[illegible]

Junta Central de Auxilios

Regreso de médicos y practicantes

[illegible]

SPORTS

Carreras bonaerenses

[illegible]

TEATROS Y ARTISTAS

Novelli

[illegible]

Recepcion á Saint Saens

[illegible]

Casino Oriental

[illegible]

JUDICIALES

Jurio publico

[illegible]

INSTRUCCION PUBLICA

Sesion de la Direccion General

[illegible] Treinta y Tres.—Las solicitudes respectivas se recibirán hasta el dia 30 de Noviembre próximo á las 5 p. m.

—Tener por no presentada, como lo [illegible]

Administracion Pública

Los pagos de hoy

[illegible]

INFORMACIONES

Militares en viaje

[illegible]

Mandolino americano

[illegible]

POLICIA

LA POLICÍA POLÍTICA

Una aclaracion

[illegible]

Hecho casual

[illegible]

Al que de ageno se viste...

[illegible]

—¡Cómo! exclamó la interpelada llevándose una mano á la cabeza. Es cierto. No lo habia notado.

—Lo creo, señora, contestó el comisario.

A nuestros agentes y suscritores

DE CAMPAÑA

Rogamos á nuestros suscritores y agentes de campaña que estén atrasados en sus cuentas con esta Administracion, se sirvan liquidarlas á la brevedad posible

LA ADMINISTRACION.

[illegible]

Peleas

[illegible]

Telegramas

Noticias hasta las 3 de la mañana del punto de procedencia

SERVICIO ESPECIAL

GUERRA RUSO - JAPONESA

[illegible]

Argentina

BUENOS AIRES, 4 — [illegible]

[illegible] sario de la eleccion de Pio X y la partida del ministro ante la Santa Sede, señor Blancas.

FOLLETIN 41

BARONESA DE SUTTNER

¡ABAJO LAS ARMAS!

(Version de la Sra. Pilar de Herrera de Arteaga)

En cuyo caso, observó Filling, no sería necesario un esfuerzo extraordinario para ponarles el pie encima. No se forman alianzas sino con aquellos que están en condiciones de imponérnoslas, ó que se hallan dispuestos á prestarnos su concurso en contra del enemigo comun. En política, el principio primordial es el egoismo.

—Apoyado, respondió mi padre, pero cuando el Ego se llama Patria, y representa esa entidad á la que debe sacrificársele todo, no solamente se permite sino que se impone todo aquello que contribuya á servir los intereses del Ego.

—Sería de desear, continuó Federico, que en las relaciones recíprocas de los pueblos se llegase, como sucede con los sentimientos de amistad individuales, á ese grado de cultura superior que destierra el culto del «yo». ¿Cuando querrán las naciones comprender que nunca exigen sus intereses particulares la violacion de los del vecino, y que, por el contrario, tienen aquellos que ganarlo todo en el respeto y salvaguardia de los intereses generales?

—¿Cómo? ¿Qué dices? — interrogó mi padre llevándose la mano al oido.

Federico desistió de continuar la discusion.

* * *

—«Mañana llegaré á Grumitz—Conrado.» Fácilmente os imaginareis la alegría con que llenó, este telegrama, el corazon de Lilí.

Jamás será festejado ningun huésped con el entusiasmo con que se recibe al que llega de la guerra.

Verdad es que Conrado no volvia vencedor, pero esta circunstancia en nada enfriaba la alegría de Lilí. Ni aun el hecho de haberse apoderado de Berlin, hubiérale hecho acreedor á un recibimiento más tierno y entusiasta.

El hubiera preferido naturalmente, volver al frente de las tropas victoriosas, despues de haberle conquistado la Silesia á su emperador. De todas maneras, la circunstancia de haberse batido, contituye de por si, un honor para el soldado, y si es muerto ¡mayor es el honor!

¡Esta íntima eventualidad, sobre todo, es considerada especialmente gloriosa! Inscríbense sobre placas de honor, en la escuela militar de Viena-Neustadt los nombres de los antiguos discípulos que han tenido el privilegio de caer en el campo del honor. Atribúyenle los descendientes de una familia más ó menos mérito y valor á su nombre, segun el número de sus ascendientes que hayan muerto en la pelea, y cuanto mayor sea éste menor debe ser el apego que sientan ellos por la vida. Si pretende un joven honorable mostrarse digno de aquellos héroes, está obligado á participar con regocijo de la gran carnicería, y en ella matar ó morir. Y en verdad, que si ha de persistir el hábito de la guerra, más vale que siga inspirando, en algunas de las víctimas, tan bella despreocupacion. Sin embargo, dia á dia disminuye el número de los entusiastas, en tanto que el de los soldados aumenta de manera alarmante. ¿Cuál será, pues, el resultado final? La imposibilidad de mantener el «statu quo». ¿Y una vez producida esta imposibilidad?

No alcanzaba Conrado á preverlo y contentábase con pensar, como el teniente de la «Dama Blanca»: «¡Ah qué placer es ser soldado!» A juzgar por los relatos que nos hacia, podría hasta inspirar celos su campaña, celos que por cierto, experimentaba mi hermano Otto.

En efecto, ¡cuánto le envidiaba á Conrado el bautismo de fuego y sangre que acababa de recibir!

—En realidad,—decia Conrado,—debo confesar que la campaña fué desgraciada... ¡y sin embargo, conservo de ella muy hermosos y halagüeños recuerdos!

—¡Cuéntanos, cuéntanos!—rogáronle con empeño Otto y Lilí.

—Difícilmente podría relatárselos á ustedes con precision... todo ello está aun algo confuso en mi imaginacion. La pólvora nos ofusca de una manera singular.

Desde el momento de la partida siéntese uno dominado por la fiebre... la embriaguez; la despedida es triste, es verdad, y deja en el corazon una sensacion de ternura dolorosa, pero todo desaparece una vez que nos hallamos entre compañeros, frente al deber mas trascendetal cuyo cumplimiento se le impone al hombre en la vida: ¡el de defender á la Patria! ¡En cuanto oí la música de la marcha de Radetzky, y ví flotar en el aire los pliegues de nuestras banderas desplegadas, olvidé todo lo demás, y no me hubieran hecho retroceder, ni los brazos de mi amada...

Comprendí que solo seria digno de su amor, despues de haber cumplido con mi deber.

Marchábamos seguros del triunfo; no conociamos aun aquellos terribles proyectiles puntiagudos; á ellos les debemos la derrota ¡malditas balas!... ¡les aseguro á ustedes que caian... ¡como granizo! ¡Y fuimos, además, tan mal dirijidos! Ya verán ustedes que á Benedeck se le formará un consejo de guerra... tocábanos á nosotros tomar la ofensiva,... atacar y caer sobre el pais enemigo... pues no hubo nada de eso... y como el emperador no me confió á mi el mando de sus tropas, no soy yo culpable de los errores de táctica que se han cometido [illegible]

Es á los generales á quienes les corresponde justificarse ante su superior y su conciencia. En cuanto á nosotros, oficiales y soldados, no hicimos sinó cumplir con nuestro deber ¡lo único que teniamos que hacer era batirnos y nos batimos:—¡que extrañas y que nobles son las emociones del campo de batalla! ¡La expectativa... la ansiedad ante la aproximacion del enemigo! La conciencia de que desempeñamos nuestro rol en un episodio de historia universal... el orgullo, la satisfaccion de la propia valentía... y despues... por todos lados... á derecha... á izquierda... la muerte... ¡ese gran ser misterioso de quien se defiende uno con tanta virilidad!

—El mismo entusiasmo con que se expresaba el pobre Godolfredo de Tessow, murmuró Federico... ¡Si, siempre la misma escuela!

—El corazon late con mas fuerza... prosiguió Conrado, vivamente, y despiértanse, á la vez, el odio al enemigo y un amor intenso por la patria amenazada, apoderándose de uno esa especie de furor, que, en esa excitacion del combate, se transforma en voluptuosidad. Transpórtase uno á otro mundo en que las apreciaciones y sentimientos ordinarios de la vida dejan de subsistir... se mira la existencia con desprecio... el matar vuélvese un deber... y tórnase el heroismo en ley... Aureguen ustedes el olor á pólvora, los gritos del combate... ¡Si, y crean que verdaderamente, produce todo un estado de ánimo indescriptible y único!—Podráselo comparar con más ó menos exactitud al empuje que siente el cazador de leones ó de tigres, cuando se halla á un paso de la fiera exasperada y...

—Si, Conrado tiene razon, dijo Federico, interrumpiéndolo. Toda lucha con un enemigo que nos amenaza de muerte, despierta en nosotros el deseo supremo y ardiente de vencerlo y con él, algo de esa voluptuosidad—mil perdones, tia María—por medio de la cual asegura la naturaleza la propagacion de la vida. En las épocas primitivas y de barbarie, en que el hombre se veia obligado, á fin de garantir su propia existencia, á vivir en lucha perpétua con los enemigos que lo rodeaban, ya fueran estos, hombres ó bestias, el combate constituia, para el, una fuente de delicias, y es en virtud de nuestras reminiscencias inconscientes de aquellas épocas primitivas, que conservamos aun esa alegría feroz que produce el estallido de las guerras. Pero como no existen ya en Europa ni salvajes ni bestias feroces, los sustituimos con enemigos convencionales que nuestra imaginacion se forja.

Se nos dice: ¡Oigan bien! Tienen ustedes traje azul, y los de mas allá traje colorado—¡Cuando los politicos digan: ¡tres! deberán transformarse en tigres los del traje rojo y volveranse ustedes tambien bestias feroces! ¡Atencion! ¡uno,... dos... tres!... ¡Vayan pues! y exterminense reciprocamente, mátense, deshágansel... Y cuando en las llanuras de X. hayan perecido y se hayan aniquilado mutuamente diez, ó cien mil de esos tigres artificiales la bella matanza se inscribirá pomposamente en los fastos de la historia, bajo el nombre de la gran batalla de X!...

Reúnense nuevamente los políticos en congreso de la ciudad de Y—fijan sobre un tapete verde, nueva delimitacion de fronteras discuten la cifra á que debe ascender la indemnizacion de guerra, colocan su firma sobre un pliego timbrado, que entre los documentos de Estado lleva el nombre de Tratado de Y—y con tres nuevos golpes de las manos, dicenles á los de traje rojo y traje azul: ¡Uno...dos... tres! Abracense, porque todos son hermanos!

* * *

Hallábanse las tropas prusianas instaladas en los suburbios, y tambien veiase el pueblito de Grumitz obligado á prestarles alojamiento. A pesar de haberse firmado el armisticio, y de estar ya casi asegurada la paz, sentíase la poblacion dominada por sentimientos de desconfianza y ansiedad. Las últimas tres palmadas dadas por los diplomáticos, sobre el tapete verde, en Nicolsbourg, no habían logrado que produjeran la declaracion de la guerra; no habian podido aun transformar á los prusianos en hermanos.

Temblaron las buenas gentes el dia en que llegó un oficial prusiano reclamando alojamiento para un destacamento. En muchos, manifestábase el odio junto con el temor, y creian otros cumplir un deber de patriotismo perjudicando, en todo lo posible á los invasores, enviándoles, por ejemplo, solapadamente, un proyectil. Si se descubria al culpable, ejecutábasele, naturalmente, sin otra forma de proceso. Consiguióse, con algunos de esos ejemplos, calmar á las gentes, que no tuvieron otro remedio, en consecuencia, que recibir en sus casas, sin oponer resistencias, al número de soldados que se le adjudicaba. Quedábanse, luego, absortos, al ver que ese «enemigo» se componía de hombres buenos, que pagaban puntualmente su consumo.

Hallábame una mañana, gozando junto á una ventana abierta, de la vista preciosa que ofrecía la comarca, en toda su extension, cuando divisé un grupo de ginetes que venia en direccion al castillo. «En busca de alojamiento», fué mi primer pensamiento. Sirviéndome del anteojo que sobre las faldas tenía, pude cerciorarme que se trataba de unos diez soldados, que ostentaban, en la punta de sus lanzas, pequeñas banderolas negras y blancas; en medio de ellos marchaba, á pie, un hombre en traje de cazador, con aspecto de prisionero: el anteojo no me permitía distinguirlo, ni ver si era este alguno de nuestros guarda bosques.

Quise advertirles lo que pasaba á los habitantes del castillo, y corrí al salon en donde estaban mi padre y tia María.

—¡Ahí llegan los prusianos!—les gri[illegible] desde lejos.

Ser la primera en anunci[illegible] cia, es siempre causa de [illegible]

—¡Que el demonio [illegible] dió mi padre [illegible]

Mi tia, [illegible]

—Voy a darle á Madame Water las órdenes del caso.

—¿En dónde está Otto?—pregunté.—Es necesario recomendarle que reprima toda manifestacion de odio a los prusianos, y que, asuma, por el contrario, una actitud cortés.

—Otto no está en el castillo; salió esta mañana á cazar. ¡Vieras que bien le va el traje de caza! ¡Es un muchacho ese que halaga mi amor propio de padre!

Llegó á nuestros oidos un tumulto de voces y pasos precipitados.

—¡Ahí están esos fanfarrones!—dijo, suspirando, mi padre.

Abrióse repentinamente la puerta, y se precipitó en la habitacion Franz, el ayuda de cámara, gritando: ¡Los prusianos! ¡Los prusianos! con el mismo terror con que podria haber anunciado: ¡F[illegible] ¡Fuego!

—Espero que no nos [illegible] contestó mi padre, [illegible]

—Pero es [illegible] Grumitz [illegible] sabe [illegible]

El ministro doctor Terry y los ministros del Brasil y los Estados Unidos asistieron á dicho banquete.

—Autorizóse al administrador de aduanas para aumentar en 100 las peones de los depósitos del puerto.

—En las antesalas de la Cámara se asegura que el ministro Civit asistirá mañana á la sesion de la cámara de Diputados.

BUENOS AIRES, 4—La comision investigadora sobre las denuncias contra el ministro Civit, invitó á concurrir al director de «Diario Nuevo», señor David Peña. Este amplió algunos cargos, pero sin suministrar mayores informaciones de juicio, prometiendo hacerlo á la brevedad posible.

—El presidente Roca recibirá mañana al nuevo encargado de negocios de Cuba, señor Daiz.

—Comunican de Rawson que las crecientes llegan á la iglesia. Trabájase activamente para cortar el terraplen que va al puente, construyéndose alcantarillas.

—El ministro Civit ordenó se pongan á disposicion de la comision parlamentaria todos los documentos que tienen relacion con los cargos formulados contra él por «Diario Nuevo».

Francia

PARIS, 4—Informan de Tánger que fueron reducidos á prision varios soldados marroquíes que habían descargado sus fusiles sobre una embarcacion perteneciente á un buque de guerra francés.

PARIS, 4—Comunican de Tánger que los soldados marroquíes que dispararon sus armas sobre una chalupa de un buque de guerra francés han sido encarcelados. Estos declararon que tiraron al aire.

PARIS, 4—El diario «Le Petit Journal» anuncia que en la semana próxima se cambiarán las firmas de los tratados de delimitacion de la Guinea francesa y portuguesa. Los territorios en litigio son reconocidos franceses.

NIZA, 4—La escuadra norte americana ha fondeado hoy en la rada de Villafranca.

PARIS, 4—La «Marina» publica un despacho de San Petersburgo anunciando que el consejero Muravieff acepta el cargo de ministro del Interior á condicion de que sean confiadas la policía y la gendarmería á otros jefes.

PARIS, 4—Comunican de Dunkerque que la huelga de [illegible] del puerto ha quedado terminada [illegible]

Italia

[illegible]

España

MADRID, 4—[illegible]

MADRID, 4—Comunican de San Sebastian que llegaron allí los ex-ministros Silvela y Dato. El primero siguió viaje para París y el segundo almorzó con su Majestad el rey Alfonso XIII.

Inglaterra

LONDRES, 4—Comunican de Beaumbez que todos los esfuerzos hechos para poner á flote al vapor inglés Montgomerry, encallado ayer en aquel punto, han sido inútiles. Dicho buque se partió por la mitad.

Rusia

SAN PETERSBURGO, 4—Comunican de Tver que los objetos sagrados de la célebre iglesia de Okowiz han sido robados, ignorándose hasta ahora quiénes son los autores del hurto.

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 4—Uno de los miembros del ministerio declaró que la situacion actual del gabinete [illegible] salida y no puede afectarlo [illegible] sin que tome la Cámara res[illegible] resolucion que presentó el señor [illegible] respecto al proyecto interés nacio[illegible] Ibañez, por ser de [illegible]

—La [illegible] y no político.

[illegible] Cámara de Diputados acordó la supresion de las sesiones nocturnas.

—Nombróse una comision para que informe sobre las propuestas de alcantarillado.

—Se reforzará el regimiento de guarnicion en la primera zona militar.

—Se proyecta subvencionar con veinte pesos á las escuelas particulares que tengan cierto número de alumnos, que determinaría la inspeccion de instruccion pública.

—Telegrafían de Valparaíso que circulan rumores sobre huelga en Tocopilla. Se enviará al crucero Blanco Encalada que se encuentra en Caldera.

BIBLIOGRAFIA

Libros nuevos

Por el último paquete recibió la librería de Barreiro y Ramos, los siguientes libros nuevos:

Lucio V. Mansilla, Mis memorias.
Enrique Piñeyro, El Romanticismo en España.
Greef, La sociologie économique.
Max O'Rell, Confidentiel.
George Sand, La Mare au Diable.
George Sand, La Petite Fadette.
R. Maizeroy, Mademoiselles leurs filles.
Jouzier, Legislation Rurale 1904.
G. Franche, Manuel de l'ouvrier Mecanicien «Machines á vapeur».
Doctor Emilio Perez Noguera — Reumatismo visceral 1904.
Manual de zapatero, precedido de un método completo de corte y modo de hacer los patrones según la enseñanza dada en la escuela de zapatería de París, por M. Sauzat.

NOTAS CIENTIFICAS

EL ELECTRÓGENO, NUEVO APARATO PARA DESTRUIR É IMPEDIR LAS INCRUSTACIONES EN LAS CALDERAS DE LAS MÁQUINAS DE VAPOR.

(Especial para "El Siglo")

M. J. B. Hannay, industrial inglés, ha ideado un aparato á base física para destruir y al mismo tiempo impedir las incrustaciones que por el empleo de las aguas selenitosas ó incrustantes se forman en el interior de las calderas de las máquinas á vapor.

Las dimensiones del aparato, que consta de dos esferas de zinc que se hallan ligadas á la pared de la caldera por dos conductores de cobre, son proporcionales á las dimensiones del generador de vapor. Al agua que éste contiene, se le añaden cuatro gramos de sal común por cada litro de líquido, lo que dá por resultado que siendo el metal de las esferas del aparato perfectamente atacable, por el agua salina, forma con la caldera un par voltáico en el que el oxígeno producto de la reaccion química, se lleva sobre el metal oxidándolo, mientras que el hidrógeno que se desprende lentamente sobre la pared de la caldera, impide á la incrustacion que se adhiera á ésta ó la desplaza en el caso de que haya formado depósito.

Experimentado el método en cuestion [illegible] gran número de máquinas á vapor, [illegible] resultados; basta de[illegible] las locomotoras en [illegible] las calde[illegible]

crustaciones, se ha podido constatar, que con el nuevo tratamiento quedaban exentos de depósito calcáreo, completamente limpias, al cabo de dos meses de la aplicacion.

Por lo que respecta á la conservacion del aparato, cuya instalacion demanda un gasto insignificante, puede decirse que es duradero; pues, para que se mantenga eficaz, se exige solamente la renovacion anual de las esferas de cinc.

[illegible]

EL CARBONO DE LAS MATERIAS ORGÁNICAS, DOSADO POR LA VÍA HÚMEDA

[illegible]

M. G. Meissinger, ha descrito en el «Bulletin de la Societé Chimique de Paris» [illegible]

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

Una cuestion de Aduana

SÚPLICA DE JUSTICIA

No nos ha tomado de sorpresa la publicacion que el señor director general de Aduanas, don Enrique Gradin, hizo ayer de las sentencias dictadas por él y por el señor Juez Nacional de Hacienda, don Francisco M. Castro, en un desgraciado expediente seguido en aquella reparticion.

Habían denunciado los periódicos, por intermedio nuestro, que ciertos funcionarios cometieran un desaguisado en el ejercicio de sus delicados deberes y suponíamos que los tales, en vindicacion de los cargos con que se les presentaba ante la opinion pública, responderían de la misma manera con que dictaran sus sentencias.

En efecto, el señor Gradin, que por lo visto ha sido designado para representar á los demás señalados de esta acusacion, no ha encontrado otros medios de escusa, para quedar á salvo del error cometido que so[illegible] él igualmente pesa, que la publicidad de las curiosas resoluciones.

No es buscando polémicas por [illegible] que se consigue dilucidar [illegible] ni es con aspavientos [illegible] cuestiones se obtienen [illegible] de puritanismo que como en [illegible] de las multitudes. Aquí caben [illegible] las situaciones análogas, no [illegible] componendas de ninguna naturaleza.

Se ha indicado en la denuncia aparecida en los diarios la conveniencia de la revision del expediente, se ha advertido la urgencia de la iniciacion de un sumario, y es á ello á lo que han debido concretarse los que aparecen, por ahora, como cometedores de una injusticia.

En vez de la publicacion de las consabidas sentencias, pudo muy bien haber dicho el señor Gradin, como le diremos enseguida:—«Señores ministros del Tribunal Superior de Justicia, señores diputados y senadores de la nacion, excelentísimo Poder Ejecutivo, señores directores de la prensa: la voz pública nos señala como funcionarios desconocedores de nuestro deber; la voz pública pide que se inicie un proceso para el esclarecimiento de la seria denuncia que en contra nuestra ha sido hecha; la voz pública, en desagravio de la dignidad de la administracion y de la justicia, insta á que se condene á los culpables; creo, excelentísimos señores, que los que actuamos en el expediente que hoy os molesta hemos procedido de acuerdo con nuestro leal saber y entender y en consonancia tambien con nuestra conciencia, pero como de hombres es el errar y como hubiere podido suceder, muy en contra de nuestra voluntad, que hayamos puesto un pié en falso, no tendremos reparo, no, en que se proceda tal cual se solicita unánimemente.»

Es así, señores funcionarios, cómo se vindican las inculpaciones recibidas; es así cómo se descargan las conciencias del peso que las oprime.

Las resoluciones publicadas nada dicen en favor de ustedes, ni nada hay en ellas que pueda justificarles del error cometido.

El empleado don José L. [illegible] en su extraña parte que debía efectuarse un análisis químico para apreciar con exactitud el líquido cuestionado, y ustedes, echando en saco roto esa declaracion y basándose en la contradiccion manifiesta de dicho empleado, que aseguraba haber «comprobado» (¡¡COMPROBADO SIN ANALIZAR!!) la calidad del artículo, ustedes señores jueces, olvidando á la vez el análisis de un reputado químico,—que obra en el expediente,—fallaron el punto á su manera, ¡como si se hubiese efectuado el análisis oficial solicitado, dando así con ello un cierre definitivo al asunto.

Muy bien. No hablaremos mas tampoco nosotros. Si los encargados de velar por la justicia y por el buen nombre de la administracion han escuchado nuestra queja, ya sabrán aplicar el debido correctivo y hacer que se indemnizen los perjuicios ocasionados.—Por la Gran Destilería de Montevideo, J. ANDREU.—Agosto 5 de 1904.

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Se han presentado al Registro Civil solicitando contraer enlace las siguientes personas:

Juan Ortiz Pineiro, 24 años, oriental, comerciante, con María Crossi, 24 años, italiana.

Pedro Poggi, 34 años, oriental, comerciante, con Luisa Burghi, 20 años, oriental.

Luis Cella, 27 años, italiano, talabartero, con Antonia Massco, 21 años, oriental.

Manuel Pascualetti, 35 años, italiano, ingeniero, con Apolonia Franceschini, 19 años, italiana.

Felipe Ferragut (hijo), 22 años, oriental, empleado, con Ana Landero, 23 años, oriental.

Calixto Barreiro, 27 años, español, jornalero, con María Antonia Sanchez, 23 años, española.

Defunciones

Día 4—Juan Manuel Lasso, oriental, 18 meses, Avenida de la Paz 378; Jaime Benavides Rucker, oriental, 3 años, Ituzaingó 100; Manuel Anqueira, español, 45 años, soltero, Cerro 257; Domingo Repetto de Peruzzo, italiano, 53 años, casado, Colon 18; Matilde Prácedes Barbott, oriental, 2 años, Piedad 49; Luis Camponi, italiano, 28 años, soltero, Tacuarembó 4a; Un feto, J. R. Gomez s/n; Angel Parcello, oriental, 2 días, Hospital de Caridad; Una párvula, Hospital de Caridad; Ceferino Gonzalez, oriental, 29 años, soltero, Hospital de Caridad; César José Fernandez, oriental, 18 meses, Convencion 44; [illegible] Capenas, francés, 78 años, [illegible] Camacuá 59a; María Carlevaro de Chiara, italiana, 60 años, casada, Gaboto 96; Desdato Manfrini, oriental, [illegible] años, San Salvador [illegible]; Ana María Cardoso, oriental, [illegible] Mercedes 194.

El presupuesto de París

GASTOS É INGRESOS

ENORME DEUDA

Las entradas principales

[illegible]

Los principales gastos

[illegible]

Refiriéndose á la célebre resolucion del 22 de Julio de 1892, relativa al aumento de los sueldos del personal, aumento que tuvo gran repercusion en los presupuestos siguientes, M. Desplas dice que aquella resolucion fué demasiado impremeditada, y que mejor hubiera sido no tomar una determinacion tan grave, sin antes haber estudiado atentamente el asunto, y las consecuencias que podría acarrear, reconociendo, sin embargo, que ella estaba inspirada en un sentimiento de equidad.

Desplas reconoce las dificultades entre las cuales el concejo municipal electo en el año 1900 [illegible] y que todavía continúa en su cargo [illegible] luchar, después de la [illegible] sobre las finanzas [illegible] y los esfuerzos hechos para restablecer el equilibrio del presupuesto, votando nuevos impuestos é intraduciendo en los servicios la mas severa economía.

La situacion actual y la futura

Pasando á examinar la situacion actual y la del porvenir, el señor Desplas hace notar que en los futuros presupuestos, muchas sumas que actualmente tiene que pagar la Municipalidad desaparecerán al extinguirse algunas deudas.

Hace notar, además, que el gobierno no abona á la ciudad de París lo que legítimamente le corresponde; no contribuye á los gastos municipales sino con 11,000,000 francos, y parece que, abusando del derecho del mas fuerte, paga menos de lo que debería pagar, especialmente por los gastos de policía, vías públicas y por los teléfonos.

El agregado comercial critica despues la organizacion de algunos servicios, como el de la higiene pública, de la circulacion, de la ocupacion del suelo, etc. etc., los que, en vez de estar contralorados por la misma direccion, dependen simultáneamente de la prefectura del Sena y de la de policía, contribuyendo así al mal funcionamiento de estos servicios y al aumento de los gastos.

La municipalizacion

Una cuestion sobre la cual insiste mucho el señor Desplas, es ella próxima y siempre mas grande participacion de la ciudad en el ejercicio de sus grandes servicios. Recuerda á este propósito que próximamente terminarán los contratos [illegible] de París [illegible] y la mayor parte de las compañías á las cuales se confiaron aquellos servicios.

El comisionado no se pronuncia claramente sobre esta cuestion de principio que surge de ella; á lo que parece, él es partidario de los grandes servicios públicos á cargo de la municipalidad, pero dentro de ciertos límites razonables, á fin de que «la municipalidad no eleve demasiado los gastos generales, de un carácter anti-industrial.»

Y este es el peligro, sobre todo cuando el municipio asuma directamente la direccion de diversos servicios públicos; hay el temor de ver crecer en proporciones extraordinarias el número de empleados de toda clase. En efecto, siendo tambien electores los empleados municipales, los miembros del concejo municipal, para no perder sus votos, no podrían rehusarse á las demandas de aumento de sueldos de aquellos. En otras palabras, se acabaría por formar una clase de empleados municipales que serían dueños despóticos de la situacion, y que obtendrían buen resultado en todas sus gestiones, teniendo siempre al concejo municipal bajo la amenaza de una huelga general. «Guardémonos de adoptar, dice Letourneur, un sistema de municipalizacion á todo trance, precisamente cuando Inglaterra parece dispuesta á renunciarla, despues de los experimentos que ha realizado.»

Ciertamente, y sobre esto insiste el señor Desplas, la municipalidad debe sacar la mayor ventaja posible de lo que podría llamarse su dominio industrial para obtener nuevos recursos, y al mismo tiempo debe vigilar para que el público no sea víctima de tal ó cual compañía, abusando de las cláusulas del contrato celebrado con la administracion comunal.

El señor Desplas tiene perfecta razon cuando dice que «en el caso que se recurra á las concesiones, queda desde ya establecido que los empresarios deberán renunciar definitivamente á las enormes utilidades realizadas por sus antecesores y contentarse con una relativa compensacion por su iniciativa, por su trabajo y por su competencia profesional.»

Adoptando este sistema, esto es, estipulando con las actuales compañías nuevos contratos, en condiciones equitativas, la municipalidad evitaría los inconvenientes de la administracion directa, y aseguraría importantes recursos financieros que necesita. Conviene no olvidar que París tiene que pensar en la próxima reconstruccion de un buen número de hospitales, que hoy amenazan ruina, y en la edificacion de nuevas escuelas para compensar la supresion de los institutos escolares sostenidos por las congregaciones religiosas. Conviene recordar tambien que la municipalidad de París y el departamento del Sena han sido autorizados para emitir tres nuevos empréstitos, el primero de 150 millones, para las obras del ferrocarril metropolitano, el segundo de [illegible] millones, para la ejecucion de grandes trabajos departamentales, y el tercero de 100 millones, para indemnizar [illegible]

Se trata entonces de un total de 450 millones [illegible]

VARIAS NOTICIAS

Poblacion flotante

ENTRARON

[illegible]

SALIERON

[illegible]

Agradecimiento

[illegible]

Sociedad de Medicina

[illegible]

Bacacay F. Club

[illegible]

Espectáculos

SOLIS—Empresa Nardi y Bonetti—Temporada de 1904.—Abono de 8 funciones.—Gran compañía lírica italiana.—Maestro concertador y director de orquesta, Arturo Toscanini.

Debut: 17 ó 18 de Agosto.

POLITEAMA—De José y Luis Crodara.—Tournée Ermete Novelli—Gran compañía dramática italiana, dirigida por el Comm. Ermete Novelli.—8 únicas funciones.

El sábado 6 de Agosto.—Debut de la compañía.—Se representará la comedia en 4 actos «Papá Lebonnard».

CASINO ORIENTAL—Calle Florida entre Soriano y Canelones.—Empresa: Carlos Seguin.—Funcion todas las noches.—Domingos y dias festivos á las 3 de la tarde matinée y rifa de juguetes.—Siempre novedades.

Empresa Teatro Solis

Se encuentra en venta particular en la Secretaría de este Teatro los palcos números 4, 8, 11 y 34, desde la fecha hasta el 30 de Junio de 1905, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Montevideo, Julio 21 de 1904.

1264 jl 21 v ag 10 — La Secretaría.

TRIBUNALES

DESPACHOS

TRIBUNAL DE APELACIONES (1er. turno)—A cargo de los doctores Vazquez, Salvañach y Fein.

Día 4—Trámite—Fisco con sucs. Henriquez, Fagundez y otros, seis en causas criminales, conc. Julio Herrera y Obes, causas administrativas, Ricard con Ranotis, Direccion General de Aduanas con suc. Tejera.

Interlocutorias—Suc. Cipriano Ramirez inc. conc. Julio Herrera y Obes queja, conc. Hernan P. Castro inc., sentencias en causas criminales consultadas, tres.

Adrian Castro, secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES (2o. turno)—A cargo de los doctores Piera, Alvarez, Gonzalez.

Día 4—Trámite—Test. Martins inc. Lerena, conc. Pesqueira, Mesquita con de Cuadra, suc. Arce de Leon, Viale con Martinelli, Navarro con Ravera y otros, seis criminales, dos administrativas.

Augusto Dupont, secretario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL (1er. turno)—A cargo del doctor Miguel V. Martinez.

Día 4—Trámite—Test. Enrique A. Cohe, Tomasa Illescas de Batallan con Manuel Suarez, test. José Domingo Piñeyro, oficio del ministerio de Gobierno autos Ramon Porta, test. Marcelino Milanes, antecedentes relativos á la menor Natividad Segunda, test. Ovidio da Silva Barcellos, Francisco San Roman con José María y Angel Irrisarri, test. Manuel Acosta y Lara, antecedentes relativos á José Lamas, test. Santiago Scandroglio inc. Ambrosio Castagnat con los señores Trabucatti y Ca., Dionisia Rodriguez, test José Penino, Emilio Lamarca con el fisco, test. Consolacion Viana de las Carreras, Alcira de las Carreras y Consolacion de las Carreras, Enrique Figari con Marcelo Mathurin y Marcelo Mathurin Lecocq, test. Joaquin Lizaso inc. Froilan Gonzalez, Manuela Lopez de Lugo Piñeyro con la compañía de vapores La Nelson Line, test. Martina Urburua de Goyenche, José Weisseles con Junta E. Administrativa, test Consolacion Viana de las Carreras, Alcira de las Carreras y Consolacion de las Carreras, Enrique Figari con Marcelo Mathurin y Marcelo Mathurin Lecocq, test. Juan Legaret, test. Ludovic Vazeera, Francisco Gilmet con suc. Eduardo Gilmet, test. Nicolás G. Pessolo, Josefa Varela de Holmer, conc. Vicente Almiron inc. Francisco Brancatto, Euridice Strinchini con Antonio Piaggio.

Interlocutorias — Test. Ramon Campos, test. Martin C. Torres, test. Saturnino Teodoro Reyes, Nicolás G. Possolo, test. Josefa Varela de Holmer, Teresa Bello de Ciarlero con la empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Carlos Botello con Calixto Cabrera.

Definitivas — Dolores Santiago, Donaldo Mac Entyre con Tiburcio M. Arias, el doctor Luis D. Brusco con test. María Bezina de Gomez, Salvador Gomez con test. María Bezina de Gomez.

Anternor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL (2o. turno) — A cargo del doctor Wenceslao Regules.

Día 4—Trámite—Test. de Rosa Rache de Agustini, suc. de Margarita Ladeuix de Laborde, María La Paz de Delgado, conc. de Manuel Abadie, suc. de María Landó de Gilardoni, Pio Juan Marchetti con el conc. de Teodoro Escobar, Juan Tonyá con Josué E. Bordoni, conc. voluntario de Eustaquio Fernandez, test. de Manuel Acosta y Lara, oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno, María I. de Añon, sucs. de Juan Ceferino Esoin, Loreta Gallardo de Esoin y Eduardo Esoin, Pedro Zenon con Martin Peloró, Luisa Rosa, sucs. de Agustin de Castro y de Agustin de Castro (hijo), conc. voluntario de Anacleto Monzon, suc. de María Albini de Natero, conc. voluntario de Elvira Estevan de Fernandez.

Interlocutorias—Mendez Hnos. con el conc [illegible]

[illegible]

Pedro Moreno, actuario.

JUZGADO L. DE LO CIVIL (3er. turno)—A cargo del doctor don Francisco Capella y Pons.

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO [illegible]

[illegible]

Avisos del día

DISOLUCION DE SOCIEDAD—[illegible] Alberto Salvagno y Ca. [illegible] 1354 v ag 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO—[illegible] Alberto Salvagno y Joaquin Urban.—Montevideo, Agosto 4 de 1904. 1357 y 4 v ag 6

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que en los autos del concurso de don José M. Leguen, ha sido presentado por el síndico el estado demostrativo de los créditos, el que se halla de manifiesto en la oficina por el término de quince dias. Y á los efectos de la ley se hace la presente publicacion. — Montevideo, Noviembre 29 de 1903.—Pedro Moreno, actuario. 1352 v ag 21

Alberto Salvagno y Ca.

De un juego dormitorio de tres cuerpos, uno al nogal [illegible] de nogal y roble con [illegible] de espejo, muebles de sala, comedor, escritorio y demás efectos.

En nuestra casa de remates Sarandí 195a, esquina Misiones, frente al Banco de Cobranzas.

EL SABADO 6 del actual, á la una en punto, remataremos al mejor postor, los muebles y demás expuesto. 1356 ag 4

Ernesto Giambruno

Importantes remates de plantas, de la cuinta «La Selva», de don Alfredo Thomas (antigua quinta de Tomkinson).—En la Barraca del Comercio, calle Pedras número 375, entre Ciudadela y Juncal.

Los JUEVES 11 y 18 del corriente á la una en punto y en el paraje indicado, procederá á la venta de gran cantidad de plantas del importante establecimiento, cuya variedad es bien conocida y podrán ver el detalle en los carteles y prospectos.

Unicos remates en esta temporada: por ventas particulares y otros datos, dirigirse á mi escritorio, calle Buenos Aires núm. 165, de 1 á 5 p. m.

Las plantas estarán en exhibicion desde las tres de la tarde del dia anterior. 1358 ag 4 v ag 18

Jaime Maeso

De la valiosa fraccion de terreno á que se refiere el siguiente:

EDICTO—Por mandato del señor Juez de Paz de la 19a. seccion de la capital, doctor Roman Alvarez Cortés, en autos seguidos por la sucesion de don David Lourtet contra don Alfonso Ingénito, por desalojo y cobro de alquileres, se hace saber que el dia veinte del corriente, á las diez de la mañana y en la puerta del Juzgado, el rematador don Jaime Maeso, procederá á vender en almoneda un terreno de propiedad del ejecutado, situado en la calle Convenio (Bella Vista), en esta ciudad, entre las de Urupuayana y Sud América, compuesto de 66 metros 50 de frente al Sud sobre la calle Convenio, por 56 metros 10 de fondo en el costado Oeste, lindando con la Compañía Pastoril y 55 metros 65 al costado Oeste, limdando con la señora viuda de Diaz, y por el Norte linda con la misma señora viuda de Diaz y con don Carlos M. Aguiar.—Dicho terreno encierra un área superficial de tres mil setecientos dos metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, y ha sido tasado á sesenta y cinco centésimos el metro, lo que viene á formar un valor de dos mil setecientos setenta y seis pesos 65 centésimos ($ 2.776.65).—La venta será hecha por las dos terceras partes de la tasacion y no se admitirá oferta que no cubra esa base. El acto será presidido por el señor Juez de Paz de la 19a. seccion, asistido por el infrascripto escribano.—El expediente respectivo se halla en la oficina del mencionado Juzgado á disposicion de los interesados.—Montevideo, Agosto 3 de 1904.—Lorenzo Marquez, escribano público. 1357 ag 4

Avisos

ALFOMBRAS

Se liquidan todas las existencias de alfombras, alfombritas, felpudos, camineros linóleos, á precios sin competencia.

No compren sin visitar nuestra casa. — Pesetti Hnos. (Plaza Libertad 52).

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO 134

Capital autorizado y suscrito . . . $ 2.200.000

realizado . . . [illegible]

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati.
Vice-Presidente: Don Angel Pastor.
Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Vocales: Don Vicente Chiarino, don Santiago Marexiano, don Vicente Costa.
Director-Gerente: D. Alejandro Talice.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring, Brothers y Ca., Ld. N. M. Rothschild y Sons.—A. Ruffer y Sons. —Swiss Bankverein.

PARIS: De Rothschild Freres — Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte. —Banque de Bordeaux.

HAMBURGO: Gonrad Hinrich Donner.

ESPAÑA: N. Sains é hijos—Crédit Lyonnais—García Calamarte y Ca., Sobrinos de José Pastor.

ITALIA: Banco d'Italia—Banco Commerciale Italiano—Crédito Italiano—B. Parodi á Fratelli, Resal & Ca., J. de Fernex & Ca.

AUSTRIA: J. R. Pt. Stabilimento Austriaco de Crédito per Commercio é Industria.

SUIZA: Banca Delle Svizzera Italiana.

BELGICA: Banque Centrale Anvevoise.

PORTUGAL: Banco de Minho.

REPUBLICA ARGENTINA: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

BRAZIL: Rio Janeiro: Banco de la República del Brasil Brasilinische Bank fur Deutchland.

Bahía—Banco de Bahía, London Brasilian.

Pernambuco—Banco de Pernmbuco, Pereira Carneiro y Ca., London Brasilian Bank L.

Pará — Banco Commercial de Pará.

San Paulo — Banco de Commercio é Industrias — Banco Commerciale Italiano.

Porto Alegre, Rio Grande y Pelotas—Banco da Provincia.

CHILE: Banco de Chile — Banco Español é Italiano.

PARAGUAY: Banco Mercantil del Paraguay.

NEW YORK: Baring Magens y Ca.

PAYSANDU: Juan Chaplin.

SALTO: B. y N. Solari.

MERCEDES: Luis S. Mourillo.

El Banco da giros y cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias y hace efectivos pagos por giros postales telegráficamente sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, Rusia, Francia, Alemania, Suiza, Austria, etc.

Recibe valores en custodia y dinero en cuenta corriente á plazo fijo.

TASA DE INTERESES

[illegible]

PAGA

Por depósito en cuenta corriente á la vista .... 1 % al año

A retirar con 30 dias de aviso ....

A plazo fijo de 3 meses ....

A idem idem idem idem idem ....

Convencional

CAJA DE AHORROS

Recibe cualquier cantidad y paga los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos ....

Sobre depósitos á 3 meses ....

Idem idem 6 meses ....

Convencional

COBRA

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Este establecimiento, de acuerdo con el Banco de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones del CONSOLIDADO ITALIANO 3 y 5 % en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres, París y Berlin.

El Banco está abierto todos los dias, de 10 á 2 y los sábados y últimos de mes hasta las 4 p. m. — Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los GIROS POSTALES Y CAJA DE AHORROS.

120 ab 1o. pm — DIRECTOR-GERENTE.

Año XLI—Núm. 12,010 — EL SIGLO — Viernes 5 de Agosto de 1904

Se avisa

A los acreedores de la sucesion de don Salvador Chilinchabalde y de don Domingo Chilinchabalde, que dentro del término de treinta dias á contar desde el 30 de Julio del corriente, pueden pasar por la casa calle Sierra 214 de 9 a 10 a. m. á recibir la tercer cuota que les corresponde según convenio. 1299 v ag 30

Sociedad Vitícola Uruguaya

Se ruega á los señores accionistas, que ocurran al escritorio de la sociedad, calle Misiones núm. 86, todos los dias hábiles de 1 á 3 p. m., exceptuando los sábados, á cobrar el dividendo acordado en la última asamblea.

1310 jl 28 v ag 13 — El directorio.

AL PUBLICO

Por error habido en el aviso publicado en el almanaque de «El Siglo» de 1904, se hace constar que el HOTEL ESPAÑOL sigue girando con la firma de

Juan Erasun y Cía.

Banco de la República O. del Uruguay

FUNDADO POR LEY DE LA NACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

[illegible]

Capital autorizado	$ 12.000.000.00
Capital suscrito	» 6.000.000.00
Capital integrado	» [illegible] 9.346.94
Fondo de reserva	» 1[illegible]8.346.94
Fondo de prevision	» [illegible]000.00

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA [illegible]

DESCUENTOS [illegible]

CARTAS DE CRÉDITO Y ÓRDENES TELEGRÁFICAS sobre las plazas [illegible]

GIROS SOBRE EL EXTERIOR [illegible] ESPECIALMENTE [illegible]

GIROS, ÓRDENES TELEGRÁFICAS Y TRANSFERENCIAS [illegible]

COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS [illegible]

COBRANZAS DE LETRAS Y PAGARÉS POR CUENTA DE TERCEROS [illegible]

TÍTULOS EN CUSTODIA

COMPRA Y VENTA DE TÍTULOS

[illegible]

ABONA — ANUAL

[illegible]

COBRA

[illegible]

EDUARDO [illegible] GERENTE.

CRONICA COMERCIAL

BOLSA

Agosto, 4 de 1904.

OPERACIONES OFICIALES

[illegible]

Idem idem Marzo	»	38.930 22
Idem idem Abril	»	48.467 18
Idem idem Mayo	$	38.309 13
Idem idem Junio	»	37.954 99
Idem idem Julio	»	32.122 06
Total	$	265.429 66

[illegible]

Londres, 4—El descuento comercial se cotizó hoy á 3 por ciento al año.

Paris, 4—El cambio bancario á la vista sobre Londres se cotizó á francos 25.1 2 por libra esterlina.

Berlin, 4—El cambio bancario á la vista sobre Londres se cotizó á 20.20 marcos por libra esterlina.

Rio de Janeiro, 4—El cambio bancario sobre Londres se ha cotizado durante el dia [illegible]

[illegible]

Remates para hoy

[illegible]

PRODUCTOS DE GANADERIA

LANAS

CUEROS DE POTRO

CUEROS VACUNOS SECOS

CUEROS VACUNOS SALADOS

CUEROS LANARES

[illegible]

Se cotiza

Novillos de 28 kilos arriba, sin garrapata, c/u de	$ 4.80 á	$ 4.90
Vacas de 18 id id id	» 3.70 »	» 3.80
Vaquillonas de 15 á 18	» 2.50 »	» 2.60
Id de 10 á 14, id id id	» 1.20 »	» 1.30
Becerros, de 10 kilos	» 0.70 »	» 0.60
Nonatos de cabo, bien	[illegible]	

[illegible]

CEREALES

TRIGO

MAIZ

LINO

CEBADA

[illegible]

Los 100 kilos con bolsa

291 bolsas de Parada Ortiz	$	3.55
245 » » Santa Rosa	»	3.45
200 » » Parada Ortiz	»	3.50
[illegible] » » Pando	»	3.40

[illegible]

ENTRADA DE FRUTOS Y CEREALES

TRIGO

Por Estacion Central — á Campelo [illegible] y Ca. 55 bolsas; á F. I. Iztueta 31 id. á Prim y Seme 21 id. á N. Iturarte 31 id. á J. Llard 160 id. á J. C. Gallo 100 id. á Guzman y Raffo 26 id.

MAIZ

Por Estacion Bella Vista — á José Luri [illegible]

[illegible]

De Durazno [illegible] vendidos por Luis M. B[illegible] y vendidos por J. Bentancur [illegible] á $ 11.00 novillo, 9.50 vaca, carne [illegible] para saladero é interior.

De Canelones [illegible] remitidos por Juan Soria y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 11, carne buena, criolla para abasto.

[illegible]

ENTRADA DE VAPORES CON HACIENDA

[illegible]

Despacho de Aduana

[illegible]

Al comercio

[illegible]

Montevideo, Agosto 3 de 1904.
Enrique San Martín—Piá, Gibernau y Cía.—por poder de Gerardo P. Piá, José Gibernau —por poder de Pedro Risso, Juan Ignacio Risso.
1346 ag 3 v ag 6

Guardian Assurance Compane, Limited

Tengo el gusto de comunicar al comercio y al público en general, que por renuncia del señor don Horacio García Lagos, he sido nombrado en esta fecha Agente de esta compañía, en esta plaza. Oficina: Cerrito 171.
Montevideo, Agosto 1.o de 1904.
1338 ag 3 v ag 11 Juan G. Corta.

JUNTA E. ADMINISTRATIVA

Movimiento que ha tenido la Caja de la Junta E. Administrativa de la Capital, durante el mes de Junio de 1904.

INGRESOS

1904			
Junio 1.º	A existencia de Mayo ppdo: De rentas generales	$ 969 72	
	De garantías de Mercados (en efectivo)	» 6.676 00	$ 7.645 72
» 30	CONTRIBUCION INMOBILIARIA. Recibido á cuenta del 1 °/oo correspondiente al corriente ejercicio		» 7.637 02
»	ABASTO Y TABLADAS. Recibido el importe de la cuota adicional por Abril pasado	174 00	
»	Recibido por saldo de Mayo ppdo	» 1.906 80	
»	Id. por cuenta del mes de Junio	» 21.614 81	» 23.695 61
»	IMPUESTO DE TORNAGUÍAS. Recibido por saldo de Mayo ppdo.	$ 60 50	
»	Id por cuenta del mes de Junio	» 795 50	» 856 00
»	GUIAS DE TRANSITO TERRESTRE. Recibido por saldo de Mayo ppdo	» 472 00	
»	Idem por cuenta del mes de Junio	» 1.511 50	» 1.983 50
»	MERCADO CENTRAL. Recibido por cuenta de Marzo ppdo.	» 380 00	
»	Idem por saldo de Marzo id	» 423 23	
»	Idem cuenta de Abril ppdo	» 3.130 00	
»	Idem por cuenta de Mayo	» 615 00	
»	Idem por cuenta del mes de Junio	» 791 42	» 5.339 65
»	MERCADO DE LA ABUNDANCIA. Recibido por saldo de Marzo ppdo	» 52 64	
»	Idem por cuenta de Abril	» 2.395 28	
»	Idem por cuenta de Mayo último	» 315 55	» 2.763 45
»	MERCADO DE LA UNION. Recibido por c. y saldo de Abril ppdo.		» 95 15
»	MERCADO DEL PUERTO. Recibido por saldo del mes de Marzo pdo.	» 43 83	
»	Idem por cuenta de Abril	» 52 72	» 101 55
»	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. Recibido por cobro de empedrado, arrendamiento de la fijación de avisos y varias otras concesiones		» 1.119 98
»	PERMISOS DE EDIFICACION. Recibido por saldo de Mayo pdo.	$ 148 68	
»	Id por cuenta del mes de Junio	» 448 22	» 596 90
»	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Recibido por saldo de Mayo ppdo.	» 155 00	
»	Id por cuenta del mes de Junio	» 202 50	» 357 50
»	FERIA DOMINICAL. Recibido por cuenta de Junio		» 150 04
»	DIRECCION DE CEMENTERIOS. Recibido por cuenta de Marzo pdo.	$ 184 50	
»	Idem por saldo de Marzo	» 172 45	
»	Id por cuenta del mes de Junio	» 535 50	» 892 45
»	DERECHOS SUNTUARIOS. Recibido por saldo de Mayo pdo	» 67 00	
»	Id á cuenta del mes de Junio	» 65 00	» 132 00
»	CONTRASTE PESAS Y MEDIDAS. Recibido por cuenta de Diciembre ppdo.		» 115 [illegible]
»	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES. Recibido por el mes de Mayo ppdo.		» 348 [illegible]
»	SERVICIO BACTERIOLÓGICO. Recibido por saldo de Mayo ppdo.	$ 13 40	
»	Idem por cuenta del mes de Junio	» 1.479 00	» 1.492 40
»	OFICINA DE ANÁLISIS. Recibido por cuenta de Mayo ppdo.		» 260 00
»	DIRECCION DE SALUBRIDAD. Recibido por saldo de Mayo ppdo.	» 112 00	
»	Idem por cuenta del mes de Junio	» 269 50	» 381 50
»	INSPECCION GENERAL DE LIMPIEZA PÚBLICA. Recibido por cuenta de Junio		» 163 00
»	CASA DE DESINFECCION. Recibido por el mes de Mayo ppdo.		» 85 50
»	[illegible]		[illegible]
»	IMPUESTO DE ALUMBRADO. Recibido por saldo de Abril ppdo.	» 684 31	
»	Idem por cuenta de Mayo ppdo.	» 7.062 22	» 7.796 53
»	IMPUESTO DE SALUBRIDAD. Recibido por saldo de Abril ppdo.	» [illegible]	
»	Idem por cuenta de Mayo	» 7.162 25	» 9.409 47
»	MULTAS. Recibido de la Dirección de O. Municipales	» 4 00	
»	Idem de la Dirección de Rodados	» 195 00	» 199 00
»	Recibido de la Dirección de Contaduría		» 1 25
»	Recibido por el practicado sobre los pagos efectuados en el mes de Marzo ppdo.		» 450 64
»	ALQUILERES. Recibido por el terreno del Cementerio por trimestre adelantado		
»	Recibido por la casa de la Tablada por Mayo ppdo		» 120 00
»	TRANVIA ORIENTAL. Recibido por la mensualidad de Mayo ppdo.		» [illegible]
»	TRANVIA UNION Y MAROÑAS. Recibido por el 3 % de sus entradas brutas en Mayo ppdo.		» 478 25
»	TRANVIA DEL NORTE. Recibido por la mensualidad de Mayo ppdo.		» 750 00
»	DERECHOS DE RODADOS. Recibido de cuenta por patentes del 1.er semestre del corriente ejercicio 1903-1904		» 585 61 » 78.600 21
	SUMA $		$ 86.245 96

EGRESOS

1904			
Junio 1.º Por	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES. Pagado sus presupuestos por Abril ppdo.	$ 4.498 66	
	Idem á varios s/ ó. de la Junta.	» 4.640 62	$ 9.139 28
» 30 »	ALUMBRADO PÚBLICO. Pagado s/orden á la Empresa de Luz Eléctrica por instalación de focos en varias calles y Parq. Urbano		» 1.271 81
» » »	EXPROPIACIONES. Pagado á varios según órdenes.		» 230 00
» » »	MONTEPÍO. Entregado al Banco de la República el correspondiente á los meses de Octubre 1903 á Marzo 1904 inclusive		» 551 04
» » »	OFICINA DE ANÁLISIS. Pagado su presupuesto por Abril ppdo.	» 845 76	
	Idem por útiles de laboratorio adquiridos en París	» 110 26	» 956 02
» » »	DESCUENTO DEL 5 °/o. Entregado á la Tesorería G. de la Nación el importe del correspondiente á Enero de 1904		» 1.657 50
» » »	PREMIO DE ORO. Importe pagado por compra de oro desde el 10 de Enero ppdo. hasta la fecha.		» 159 93
» » »	OBLIGACIONES Á PAGAR. Pagado, s/o el vale núm. á favor de la señora Mercedes P. de Maccia por la adquisición de su propiedad para la apertura de la calle Valparaíso, saldo.	» 728 00	
	Pagado s/o el vale núm. á favor de los señores Picun y Ferrone por cuenta terrenos, la 9.ª mensualidad.	$ 400 00	» 1.128 00
» » »	ABASTO Y TABLADAS. Pagado á Luis Ferraris por trabajos practicados en la instalación de balanzas básculas en los Corrales de A.		» 1.162 35
» » »	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Entregado á la Comisión de Recursos de la Junta Central de Auxilios, el importe que había abonado con motivo de las carreras efectuadas á beneficio de los heridos		» 12 50
» » »	GASTOS AUTORIZADOS. Pagado según órdenes de la Junta: Pagado s/o. á E. Cooper, por alquiler de Mayo ppdo	» 160 00	
	Idem s/o á la Oficina Técnica de Obras del Puerto, sueldo de Mayo del ing. O. Hecker	» 300 00	
	Idem s/o á la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis, por Mayo ppdo.	» 20 00	
	Idem á varias imprentas, por publicación de balances.	» 70 00	
	Idem á la Escribanía de Gobierno y Hacienda, por certificados expedidos	» 12 00	
	Idem á José Morgades, por indemnización de una vaca que fué muerta en la Inspección Veterinaria	» 45 00	
	Idem s/o á la Ofna. de Censo y Estadística Municipal s/gastos por Mayo ppdo.	» 89 50	
	Idem á varios por refacciones en la Inspección D. de Caminos	» 107 10	» 803 60
» » »	DIRECCION DE SALUBRIDAD. Pagado su presupuesto por Abril ppdo. A Secretaría é I. Científica	$ 3.722 10	
	A Inspección G. Limpieza P.	» 6.671 48	» 10.393 58
	A varios por forrajes para el Corralón Municipal	» 2.085 00	» 12.478 58
» » »	CASA DE DESINFECCIÓN. Pagado su presupuesto por Abril ppdo.	» 1.081 87	
	Idem á varios por forrajes suministrados en el mes	» 1.084 50	» 2.166 37
» » »	DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES. Pagado el presupuesto de Abril: A Secretaría é I. Científica	$ 2.119 09	
	A Insp. D. de Caminos	» 3.970 79	» 6.089 88
	Idem á la Empresa Caños Maestros, alcantarillado en las calles de Agraciada, S. Fructuoso y otras, á c/	» 500 00	
	A Anibal Perratone, por construcción de macadam en c. Industria	» 1.188 00	
	A F. Chiappe, por pedregullo suministrado para el camino de Melilla.	» 100 00	
	A la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por venta de rieles usados destinados á las alcantarillas sobre el arroyo Pocitos Chico	» 48 46	7.925 34
	EMPRÉSTITO MUNICIPAL. Entregado según órdenes al Banco Comercial, para el servicio por cuenta del cupón 1.º de Diciembre próximo		» 28.800 00
	Pagado los siguientes presupuestos por Abril ppdo.: Idem Conservatorio de Vacuna	» 293 84	
	Idem servicio Bacteriológico	» 887 08	
	Idem Dirección de Cementerios	» 1.941 53	
	Idem Patentes de Rodados.	» 573 85	
	C. A. de la Unión	» 592 24	
	C. A. del Reducto	» 233 51	
	C. A. del Paso Molino.	» 244 57	
	C. A. del Cerro.	» 352 35	
	C. A. de los Pocitos.	» 258 56	
	C. A. del Pantanoso.	» 151 85	
	C. A. de Colón.	» 195 65	
	C. A. del Peñarol.	» 125 00	
	C. A. de M. Mendoza	» 147 69	
	C. A. del P. Durazno	» 173 55	
	C. A. de M. y Toledo	» 153 69	
	Pagado los siguientes presupuestos por el mes de Mayo ppdo: Registro General de Ventas	» 201 08	
	Dirección de Contaduría	» 637 28	
	Dirección de Tesorería	» 531 80	» 76.136 24
» » »	SALDO existente en esta fecha el cual pasa al Complemento de 1903-904: De Rentas Generales.	$ 3.431 72	
	De Garantías de Mercados, en efectivo.	» 6.676 00	» 10.107 72
	IGUAL		$ 86.245 96

S. E. ú O.
Montevideo á 30 de Junio de 1904.

V.º B.º—SPANGENBERG, Director. — A. J. CÁMPORA, Contador.
Conforme—JUSTO CUBILÓ, Director-Tesorero.
1284 julio 27—v. julio 28

Avisos marítimos

Oficiales

Juzgado Militar de Instruccion de 1er. turno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel graduado don José Luis Gomez, cito, llamo y emplazo por el término de treinta días, á contar desde la fecha, al señor subteniente don Ricardo Sienra, para que se presente á este Juzgado, sito en la calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que le pueden asistir, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Julio 22 de 1904. — Antonio Simone García, Secretario. 611 jl 23 v ag 23

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Agosto 3 de 1904.
Se convoca á licitación pública para la provisión de 1.200 metros cúbicos de pedregullo, destinado al camino á Las Piedras, en la parte comprendida desde la calle Santa Lucía (pueblo Nuevo París) hasta el portón de Villa Colón y con sujeción al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la secretaría de esta Dirección.
El pago se hará por cuotas mensuales de 540 $ debiendo el contratista proveer á lo menos por cada mes la cantidad de 360 metros cúbicos.
Las propuestas se recibirán el día 19 á las 4 p. m. y se abrirán en seguida.—Deberán acompañarse así mismo con la cantidad de 25 $ para garantir su seriedad.
La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.
Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
1347 ag 4 v ag 19

Direccion de Cementerios

Enrique Poney, propietario del sepulcro núm. 14 del 1.o cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derechos deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.
Montevideo, Junio 7 de 1904.
958 jn 8 v st 8 La Dirección.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que pueden recurrir á reclamarlos á la Sub-Receptoría del ramo dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.
En esta disposición están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.
Montevideo, Julio 22 de 1904.
1275 jl 23 v ob 22 La Dirección.

Direccion General de Aduanas

AVISO

Se previene al comercio que por resolución superior y á contar desde el 28 del corriente inclusive, quedan modificados provisoriamente y hasta nueva orden los aforos para la exportación de los productos siguientes:
Carne tasajo, 100 kilos, $ 8.00.
Sebo, 100 kilos, $ 9.50.
Grasa, 100 kilos, $ 11.00.
Ceniza, 1000 kilos, 6.00.
Marlos, pezuñas, 1000 kilos, 9.50.
Cueros vacunos salados, cada uno, $ 5.00.
Astas, millar, $ 75.00.
Montevideo, Julio 26 de 1904.
1301 jl 27 v ag 6 La Dirección.

Secretaria de la Direccion General de Instruccion Pública

Llámase á licitación pública para la adquisición de los útiles escolares que siguen: Cuatro mil hojas papel secante, nueve mil id id de dibujo, doscientas cajas portaplumas, tres mil id plumas Lincoln, un mil id de tiza, tres mil quinientas cajas lápices de pizarra, diez mil pizarras, quince mil listas diarias, mil quinientas libretas de lecciones, quinientos libros en blanco, cuatrocientas cajas lápices Faber, seis mil gomas para borrar, mil quinientos paños para pizarron mil ochocientos metros de madrás, ochocientos metros de cañamazo, cuatrocientas manos papel para corte, cuatrocientos libros «Asistencias y Faltas» de alumnos, cincuenta máquinas de coser, sesenta docenas de tijeras, mil quinientas cintas métricas, quinientos libros carpeteros para listas diarias, quinientos tinteros de porcelana, dos mil id de vidrio, cien id para maestro, cincuenta esferas terrestres, cien compendios métricos, doscientas libretas de paseo, treinta cajas de sólidos geométricos, cincuenta pizarrones, cincuenta mesas-pupitres para maestro, treinta id id para directores, cien transportadores, cien reglas en T, doscientas sillas con armazón de hierro, quinientos percheros, cien descolgadores, cien astas banderas, doscientas resmas papel florete, cien mil sobres de oficio, cien litros tinta de oficio, cincuenta libros copiadores, cuatro mil carpetas para inspección, cuatro mil id para comisión, un mil carpeteros, doscientas manos papel de embalaje, cien frascos de tinta para sellos de goma, cien id id para sellos de bronce, cinco resmas papel de cuenta, cincuenta sellos de goma.
Los interesados pueden consultar en la oficina del depósito general, las muestras de los artículos que se licitan y el respectivo pliego de condiciones, en esta secretaría todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.
Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se recibirán hasta el día 6 de Agosto entrante á las 4 p. m., día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran.
La Dirección General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, ó de aceptar la que juzgue mas ventajosa.
Montevideo, 22 de Julio de 1904.
El secretario general interino.
1292 v ag 5

Judiciales

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Evarista Peraza y Vizcaíno, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Julio 27 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público.
1326 jl 30 v ag 11

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Belén Freire de Ribeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos. — Montevideo, Julio 25 de 1904.—Antenor R. Pereyra, escribano público.
1297 jl 27 v ag 6

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Corta, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 6 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público.
1173 jl 7 v ag 10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Bardou, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 8 de 1904.—Juan P. Musto, escribano público. 1185 jl 9 v oc 9

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abel C. Pinto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro y don José Larriera, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado, con los justificativos del caso á deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 28 de 1904. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.
1146 jl 3 v ag 4

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pitamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Crosa y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derecho á sus bienes para que comparezcan á ejecutarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Junio 10 de 1904. — Avelino Barbot, actuario.
1152 jl 3 v ag 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adolfo Máximo Cordero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos. — Montevideo, Julio 2 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.
1149 jl 3 v ag 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ldo. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ventura Lara de Ríos Lara, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 63, á deducirlos. — Montevideo, Julio 16 de 1904. — Antenor R. Pereira, escribano público.
1240 jl 17 v ag 17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Lozano, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes indicados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 63, á deducirlos. — Montevideo, Julio 7 de 1904.—Antenor R. Pereira, escribano público. 1283 jl 23 v ag 28

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pitamiglio, se hace saber que el síndico del concurso de don Ricardo M. Flores y don Antonio Panonda, ha presentado el Estado y graduación de los créditos de este concurso el que se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria á disposición de los interesados por el término de veinte días.—Montevideo, Julio 20 de 1904.—Avelino Barbot, actuario.
1314 jl 30 v ag 10

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pitamiglio, se hace saber que en la reunión de acreedores efectuada en la sala de este Juzgado, con fecha 26 del corriente, [illegible] Alberto Varzi, [illegible] síndico del concursado [illegible] — Montevideo, Julio 26 de 1904. — Avelino Barbot, actuario. 1328 jl 30 v ag 11

Remates

José B. Gomensoro

De muebles.—En mi casa calle Piedras número 154.
EL VIERNES 5 del corriente á la una en punto, venderé la venta á la base alta [illegible]

José B. Gomensoro

JUDICIAL

De la propiedad

DE ALTOS Y BAJOS

Calle Andes 27 y entre Soriano y Canelones
Perteneciente á la sucesión del señor Eduardo Mac-Eachen.—Edificación y decorado de todo lujo.—Con grandes comodidades y jardín al fondo.

VENTA EN LA MISMA
Con la base de
14,485 pesos
Es regalada, pues ha costado mas de
50.000 pesos

[illegible]
1302 ag 2

José L. Laugarou

EL DOMINGO 7 de Agosto á las 9 y media de la mañana.
En el Tattersall, calle Agraciada esquina Cuareim.—Gran remate de plantas—Del acreditado establecimiento del señor Domingo Basso (Arocena).—Casa fundada en 1894.
Gran variedad de plantas para jardines y [illegible]—Arboles forestales y frutales.
PLANTAS PARA JARDINES — Magnolias de varias clases, camelias id, jazmines, glosinias, azaleas, rosales, lilas y otras varias.
ARBOLES FORESTALES—Eucaliptus, pinos, casuarinas, acacias, paraísos, acer, plátanos, cipres, álamos é infinidad de otros.
ARBOLES FRUTALES—Naranjos, tangerinos, duraznos, ciruelos, castaños, cerezos, manzanos, perales y otras clases, entre ellos novedades.
OLIVOS ESPECIALES—De la clase importada y experimentada expresamente por el señor Basso; es la única que da resultado.
También habrá colecciones de árboles frutales en fardos de 50 á 100 plantas, los cuales estarán preparados para llevar á grandes distancias.
Arbustos para formar cercos vivos de hojas permanentes y de hoja caduca y muchas otras clases de Arboles y plantas que estarán á la vista el día del remate.
En seguida—Un carrito con arreos, 2 vacas lecheras, 1 alambique de cobre, completo. 1333 ag 2

José L. Laugarou

Próximamente remate en el Establecimiento «El Industrial» que fué de los señores Mariño, Agosto, Ravera y Ca., situado en la calle Colonia número 300.
Por cuenta y orden de su Comisión Liquidadora:
De 500 chapas zinc de varias medidas en buen estado, tirantillos, tirantes, vigas, etc. procedentes de un galpón desarmado, tres carros, diez mulas mestizas, arreos, una gran caldera, dos pescantes á mano y otros.
Próximamente venderé en dicho local por cuenta y orden de dicha Comisión Liquidadora, lo siguiente:
500 chapas fierro galvanizado de diferentes medidas, los tirantes, tirantillos, vigas, etc., de un galpón desarmado, cuya venta se hará en detalle: 3 carros de 4 ruedas, en perfecto estado, con sus arreos correspondientes; diez mulas mestizas especiales, de los mismos carros; una gran caldera ó depósito de hierro, para agua; dos pescantes á mano, de fuerza de seis toneladas.
50 á 100 metros cuadrados de adoquinado.
La venta se hará en detalle pagadero al contado en oro sellado.
La entrega se hará concluido el remate. Todo comprador deberá dar garantía.
Se oyen ofertas por el todo.
1288 jl 23

José L. Laugarou

PROXIMAMENTE

IMPORTANTE REMATE

De todas las maquinarias y existencias del Establecimiento «El Industrial», sito en la calle Colonia número 300, que fué de los señores Mariño, Agosto, Ravera y Compañía.

Por cuenta y órden de la Comision Liquidadora

Llamo muy especialmente la atención á este remate por tratarse del más importante Establecimiento Aserradero y Fábrica de muebles del País.

Detalle de las máquinas

Un motor Rouston Proctor y Co. de Lincoln, fuerza de 50 caballos nominales; una gran caldera para el mismo; una máquina para cortar y perforar hierro (D. M. L. 14), una máquina para agujerear fierro, 14 D. M. L.; una máquina para punzonar á mano, E. Quincheis, Aue V. S.; un dínamo para 400 lamparillas completo (Siemens Bros y Co. London); una máquina para hacer palos de escoba, sistema Americano; un banco con piedras esmeril (para afilar moldura); un torno para maderas; un depósito para aceite; una gran caldera ó depósito de fierro; gran cantidad de prensas; una máquina automática para afilar cuchillos Guillet & fils, Auxerre; un banco con piedra esmeril para afilar, una máquina para redondear cabezas de palos de escobas; un carro sierra francesa con riel colgante para aserrar vigas; un banco y sierra circular para tronzar; una máquina para espigar catres; una máquina para labrar marcos de madera dura; un cepillo universal; un trompo para molduras, Planhard & Levasson, Paris; una máquina para agujerear madera, Planhard & Levasson, Paris; una máquina para escoplear, Planhard & Levasson, Paris; una sierra sin fin inglesa, «The Acme»; un banco sierra circular, «The Atlas»; una máquina cepilladora con rollos; una máquina para molduras, I. A. Fay Co., Cino; una máquina para cepillar y machimbrar I. A. Fay Co. Cino; una sierra con rollos automáticos; una sierra francesa, Plannard Levasson, Paris; una sierra, I Sagar & Co. Makers Halifax; una máquina para entallar celosías, Lebanon; una máquina para espigar tablillas para celosías, Hoyt Brothers, Man'fg Co.; un banco con cinco tornos para madera; una máquina para colocar broches á las tablillas de celosías, Hoyt Bros Man'fg Co.; un banco con sierra tronzadora, F. W. Reynolds, South Wark, London, S. E.; un banco con rollo para papel de lija y torno para perforar; un torno para hacer tarugos; un torno para madera; una sierra caladora; un torno automático, The Egan Co. Cincinnati, U. S. A.; una máquina para escoplear sillas, The Egan Co.; una máquina para espigar sillas, The Egan Co.; una máquina para agujerear; una máquina con rollo para lijar; un trompo doble, C. B. Rogers & Co., Norwich C. E.; una replanadora, Rowley Hnos.; otra replanadora; una ajustadora, Selig Jonenthal, London; un colero á vapor; una máquina cepilladora y pulidora automática; una máquina escopleadora francesa, Perin Planhard & Ca.; un cepillo universal, W. B. Haligh Co.; una sierra sin fin, Perin Planhard & Ca.; un trompo para molduras; una máquina para espigar, Planhard Levasson, Suc.; una máquina para contra molduras; un banco sierra circular W. B. Halch & Co. Ld.; un banco y sierra circular «The Atlas»; un banco y piedra para afilar; una máquina para enmalletar; un colero á vapor; un cepillo The Handy S. S. Britain Co.; una máquina para perforar tapas de cepillo; un trompo sencillo de pie; dos bancos para hacer tejidos de alambre.

Seccion mueblería

Gran cantidad de muebles bien construidos como ser para comedor, sala, dormitorios, escritorios, heladeras, perchas de pie y de vestíbulo, sillas comunes de [illegible] y otras y gran cantidad de [illegible]

Hermosos juegos de sala, banquetas de tapicería

Gran cantidad de torneados y molduras para muebleros y carpinteros.
Cantidad de herrajes para muebles y obra blanca.
Cantidad de papel de lija en rollos, horcas, tornos, tenazas, fraguas y demás útiles de un completo taller [illegible]
Madera cortada como para [illegible], cantidad de muebles, fierros y útiles para todas las máquinas, sierras circulares, sierras sin fin, poleas, trasmisiones, correas, etc.
Caja de fierro, escritorios, prensa de copiar, útiles de escritorio, etc., etc.
NOTA — Estará la casa en exposición la víspera del remate (domingo), de 9 á 12 y de 2 á 5.
Se oyen ofertas por el todo.
Ventas al contado en oro sellado y la entrega se hará una vez concluído el remate. Todo comprador deberá [illegible] garantía. 1289 jl 23

Mendoza Garibay

Espléndida propiedad

A PLAZO

El domingo próximo 7 de Agosto á las 3 de la tarde

AL MEJOR POSTOR, POR LO QUE DEN,

2.500 varas de terreno
EN EL CENTRO DE MONTEVIDEO
A seis cuadras de la calle 18 de Julio

¡AL SUD! ¡AL SUD!

[illegible]

Raul B. Gomez y Ca.

En venta particular. En nuestro local «Centro Rural», calle Cuareim núm. 47, á media cuadra de Agraciada.

VACAS Y VAQUILLONAS SUIZAS

Ofrecemos un lote de vacas y vaquillonas lecheras con cría y primas, [illegible] Suiza puras por cruzamiento procedentes del acreditado establecimiento «Villa Petrona» (departamento de San José—Estación Rodríguez) de los señores Garí y San Juan Hnos. Sin exagerar, es el mejor ganado lechero de la República, reconocido así por los inteligentes en el ramo.
Nota—Los interesados pueden elegir uno ó varios animales. Además un toro suizo de la misma procedencia.
1324 jl 30 v ag 5

Juan Prando Algarate

JUDICIAL

EL DOMINGO 7 del entrante mes de Agosto, á las cuatro de la tarde, en el lugar de su ubicación, de la casa baja, sita en la calle Yaro 21 (entre Mercedes y Uruguay). Tasación bajísima: 4500 pesos; construcción moderna, seis habitaciones, cuarto de baño, tirantería de fierro, piezas de servicio, un jardín al fondo, cocina, caño maestro, etc., etc., todo el confort para una familia.
Venta con arreglo al siguiente
EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Justo Fortunato Barlaro, se hace saber al público que el día 7 del entrante mes de Agosto, á las cuatro de la tarde y en el lugar de su ubicación el martillero don Juan Prando Algarate, asistido del actuario y alguacil del Juzgado procederá á la venta en remate almoneda, de un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en la novísima ciudad y compuesto de diez metros 35 centímetros de frente al Este sobre la calle Yaro número 21; y 29 metros 65 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con don Alejandro Balerga, por el Norte con don Domingo y doña Isabel Fernandez y por el Sur con el solar núm. 15. Se previene que el inmueble descripto ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de 4.500 $ y que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de dicho aforo. Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. El mejor postor deberá oblar en manos del actuario en garantía de su oferta el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 23 de 1904.—Constantino Piacenza, escribano.
Juan Prando Algarate, rematador y defensor judicial, administrador de propiedades, colocación de dinero sobre hipotecas, calle Juncal 171a. 1279 jl 24

José Pazos

JUDICIAL — Al mejor postor.—De un espléndido panteón en el Cementerio Central (segundo cuerpo).
EL LUNES 8 DE AGOSTO á las tres de la tarde y en la puerta del Juzgado Ldo. Departamental, calle Treinta y Tres núm. 153, procederé á la venta del panteón núm. 149, situado sobre la calle del fondo del segundo cuerpo, á la derecha de la calle del centro, próximo á la esquina; se distingue por la balaustrada de mármol que tiene alrededor, que no hay otro igual.
La venta es al mejor postor y al contado, según resulta del siguiente edicto:
REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pitamiglio, dictada en el juicio seguido por don Bernardo Eyheragaray contra doña Josefa Varela y su esposo don Andrés F. Holmer, por cobro de pesos, se hace saber: Que el día 8 del entrante mes de Agosto, á las tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don José Pazos, asistido del alguacil y actuario del Juzgado á la venta al mejor postor y dinero de contado del Sepulcro señalado con el número 149, situado en el segundo cuerpo del Cementerio Central. Los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, sita en la calle Treinta y Tres número 159, á disposición de los interesados.—Por mas datos, ocurrir al escritorio del rematador, calle Ituzaingó núm. 196. 1274 jl 23

Julio Rios Lara

JUDICIAL — DE MUEBLES

EL DOMINGO 7 de Agosto, á la 1 en punto, venderé en remate, de acuerdo con el edicto que sigue, todo el buen mobiliario que adorna la casa calle 8 de Octubre 343, y que perteneció á don Francisco Caravia:
EDICTO—Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Francisco Caravia, se hace saber al público que el martillero don Julio Ríos Lara, procederá á la venta en remate almoneda, por las dos terceras partes de su tasación, de todos los bienes muebles detallados en la tasación que obra de f. 93 á f. 95 de los autos y que está de manifiesto á disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Sarandí núm. 158, cuya tasación [illegible] á la suma de [illegible] treinta y tres pesos ochenta centésimos.—La venta se efectuará el domingo 7 del entrante mes de Agosto á la 1 de la tarde, en la casa calle 8 de Octubre núm. 343.—Montevideo, Julio 27 de 1904. — Constantino Piacenza, escribano.
Por mas datos, ver al rematador, Ciudadela 29. 628 jl 28

Eduardo Casaravilla

JUDICIAL

Al mejor postor De una propiedad situada en el Cordón, calle Tacuarembó núm. 18.
EL VIERNES 12 de Agosto, á las 4 de la tarde, [illegible] la venta, según el [illegible]
EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor [illegible], se hace saber al público que el día 12 del entrante Agosto, á las 4 p. m. y por el martillero don Eduardo Casaravilla, [illegible] Actuario [illegible] se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de una finca situada en el Cordón, calle [illegible] de esta ciudad, con un terreno que mide [illegible] metros [illegible] centímetros de frente al Sud, á la indicada calle, por 28 metros [illegible] centímetros de fondo al Norte, [illegible] Oeste, con propiedades que fueron de la [illegible] y por el Este, con don [illegible] El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicación y ha sido ordenada en los autos sucesorios de Ana Inés [illegible] — Montevideo, Julio 22 de 1904. — Pedro Moreno, Actuario.
Por datos: Misiones 156. Detalles en los [illegible]
1315 jl 29

Alejandro Montaütti

[illegible]

Montes y Aguerre

[illegible]

J. Carames y Cia.

[illegible]

Jaime Maeso

12 espléndidos solares.—A grandes plazos [illegible] terrenos muy centrales, pagaderos en pequeñas cuotas de cuatro, cinco y seis pesos mensuales.
EL DOMINGO 7 del corriente Agosto á las 4 de la tarde, en el lugar de su ubicación [illegible] frente á las calles Nueva Palmira, [illegible] al lado de [illegible] y del Tranvía Oriental con [illegible] á pagar en mensualidades de cuatro, cinco y seis pesos los mas grandes, entregándose el terreno adquirido al comprador desde el día del remate. Estos valiosos solares están situados en la Aguada, que es la localidad mas progresista y futura de toda la ciudad, en una altura pintoresca, sana [illegible] y centro de lujosa edificación y de número [illegible]
Así es que en ese paraje [illegible] venderé [illegible] magníficos solares, algunos de ellos con [illegible] varas de fondo, otros esquinitos y todos con frente de [illegible] varas y como sus linderos el interesado puede tomar el [illegible]
A todos se les da, á todos se les ofrece la oportunidad de hacerse propietarios de la noche á la mañana mediante estas liberales condiciones de venta.
No se olviden y aprovechen ahora, que con unos cuantos reales á fin de cada mes [illegible] pueden adquirir [illegible] de tierra, que será [illegible] de una fortuna para mañana.
Por los solares grandes darán al firmar el boleto 12 pesos, y por los otros 12 y 10 pesos, y después seguirán pagando cuotas mensuales de 6, 5 y 4 pesos, á fin de cada mes. Títulos de primer orden.
Para ver el plano, Plaza Independencia núm. 97. 1349 dio 3

Jaime Maeso

De una preciosa casita con toda clase de comodidades, con frente á la calle Coronel Brandsen núm. 134, con el tranvía Oriental en la puerta, el del Este en la esquina y á la vuelta el de la Unión. Es propiedad nueva, muy cómoda, alegre y ubicada en un paraje de marcado porvenir. La llave está en el almacén de la esquina. Vayan á verla que les va á gustar.
EL DOMINGO 7 del corriente Agosto, á las 2 de la tarde, venderé al que mas pague esta linda casa, con tres balcones, pintado al óleo su frente, primer patio y zaguán de mármol, segundo patio, gallinero, aljibe, aguas corrientes, grandes piezas, cuarto de baño, despensa, cocina, excusado y muchas otras ventajas.
Está bien situada, á la vuelta de la calle 18 de Julio y antes de llegar al Boulevard General Artigas. Aquella localidad es de marcado porvenir. Allí cerca está el Hospital Italiano y la gran obra que se está construyendo para el Hospital de Niños, y todo esto ha llevado á aquel paraje gran importancia y numeroso vecindario y no hay ni una pieza para alquilar. Para vivir allí es inmejorable, lo mismo que para sacar gran renta del capital. No hay base y se venderá por lo que paguen. Vayan que harán pichincha. Títulos buenos. El comprador dará cien pesos de seña. Para mas datos, Plaza Independencia núm. 79.
1350 ag 3

Remate mensual

POR EL

Monte de Piedad Nacional

LLEVANDO EL MARTILLO
RAFAEL RUANO

De muebles de sala ingleses, un espléndido piano de media cola, para concierto «C. Bechstein», otro perpendicular, nuevo, con muy buenas voces, «Carl Schmidt y Ca.»; guitarrita mandolino, espejos, cuadros, un lujoso juego de nogal para comedor, de rica tapicería de cuero y muy elegante escultura, diversidad de muebles sueltos, artículos de librería, papelería, útiles de escritorio, una caja de fierro, 75 mil tarjetas surtidas, 200 cajas papel y sobres, 800 volúmenes varias obras, 50 libros de misa encuadernación de lujo, 100 relojes despertadores, aparatos á gas, alfombras y alhajas, brillantes, artículos de platería, platinas, bronces, adornos, armas, etc.
Todo estará en exposición en lunes 8, desde las 11 hasta las 4 p. m.
En el salón de remates, esquina de las calles Piedras núm. 265 é Ituzaingó números 33 y 35.
EL MARTES 9 y MIERCOLES 10 de Agosto, á la 1 p. m., se empezará la venta.
626 jl 27

Ricardo Sienra

IMPORTANTE REMATE DE MERCADERIAS

En mi casa calle Rincon núm. 87

EL VIERNES 5 de Agosto, á las 12 y media en punto, se procederá á la venta, de un importante surtido de mercaderías por orden de varias casas importadoras.
AL MISMO TIEMPO
Gran surtido de pañuelos de seda.
1344 ag 3